

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

**ORDEN DEL DÍA**

**20 de marzo de 2018**

**SE DA CUENTA**

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 2 de la Sesión Ordinaria del día 6 de marzo de 2018, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 4 de fecha 12 de marzo de 2018.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 5 de fecha 19 de marzo de 2018.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.-CUDAP:EXP-UNC:0064614/2016 - Resolución Rectoral 151/2018 - Convalidar el Convenio Marco de Colaboración Recíproca en el Campo de la Investigación Científica y Tecnológica en Materia Antártica, suscripto entre esta Casa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

2.-CUDAP:EXP-UNC:0016501/2016 - Resolución Rectoral 167/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 22 por la Secretaría de Gestión Institucional.

3.-CUDAP:EXP-UNC:0056488/2017 - Resolución Rectoral 168/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Psicología, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional.

4.-CUDAP:EXP-UNC:0042997/2017 - Resolución Rectoral 169/2018 - Aprobar el “Convenio Específico entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)” de que se trata, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

5.-CUDAP:EXP-UNC:0055533/2017 - Resolución Rectoral 172/2018 - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal docente de la Facultad de Artes, de conformidad a la planilla obrante a fs. 7, confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional.

6.-CUDAP:EXP-UNC:0056121/2017 - Resolución Rectoral 175/2018 - Aprobar la modificación de planta de cargos de personal docente de la Facultad de Odontología, de conformidad a la planilla obrante a fs. 3, confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional.

7.-CUDAP:EXP-UNC:0050923/2016 - Resolución Rectoral 179/2018 - Aprobar el acuerdo modificatorio del Convenio Marco de Colaboración aprobado por Resolución

Rectoral 560/17, cuyo proyecto obra a fojas 100/113 y constituye el anexo de la presente, a celebrar con la organización FUTURELEARN LIMITED a los fines de que se trata y suscribirlo. Instruir a la Facultad de Lenguas acerca de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo, in fine, de su Dictamen 62.140.

**8.-CUDAP:EXP-UNC:0048592/2017** - Resolución Rectoral 183/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 1566/2017 y, en consecuencia, conceder licencia con goce de haberes por Año Sabático al Dr. Alejandro Aquiles GAY (Leg. 31.065) en el cargo de Profesor Titular DE interino (Cód. 101), a partir del 10 de marzo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, de conformidad a la RR 1122/2001 – (t.o. de la Ordenanza HCS 17/1987).

**9.-CUDAP:EXP-UNC:0058644/2017** - Resolución Rectoral 184/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, otorgar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia RIVERO (Leg. 26.911) en el cargo de Profesor Asociado (DS) - Código 107 - concurso - a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2018, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de diciembre de 2017; con cargo al artículo 49° ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/2015).

**10.-CUDAP:EXP-UNC:0063146/2017** - Resolución Rectoral 185/2018 - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Gestión Institucional.

**11.-CUDAP:EXP-UNC:0021731/2017** - Resolución Rectoral 188/2018 - Aprobar los proyectos de modificación de planta de cargos de la dependencia 21 obrantes a fojas 39 y 40, que conforman el anexo de la presente. Declarar que la presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior, y que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gastos en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución del Gobierno Nacional”. Otorgar a partir de la fecha al personal no docente de la Dependencia 21 que se menciona a continuación el suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado al cargo de la categoría que en cada caso se señala según la función que asimismo se indica, en los términos del punto 3.b del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local:

GERARDO CLARIÁ OLMEDO (Leg. 81.044): Categ. 4 - Apoyo comunicacional especializado en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales

RODRIGO NEGRETE TAVELLA (Leg. 42.656): Categ. 5 - Supervisión de actividades administrativas en la Dirección General de Despacho. Convocar a selección (concurso interno) en los términos de las Actas Paritarias 13 y 22 al personal contratado que cumpla funciones no docentes en la Secretaría General y que reúna los requisitos establecidos en dichas actas, a efectos de su pase a planta permanente.

**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0063063/2017 - Resolución Rectoral 2453/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la adquisición de un equipo denominado K-Alpha X-ray Photoelectron Spectrometer, por los motivos expuestos precedentemente, adjudicando la misma a la firma Thermo Fisher Scientific, invirtiendo en ello la suma total de \$ 7.500.000.- (Pesos siete millones quinientos mil) e imputando dicho egreso a la Fuente 16, Progr. 80, Subprogr. 25 (Obras UNC), Proy. 05 (Plan de Obras 2017), actividad 00, Obra 28 - Espectrometrómetro de Fotoelectrones desarrollo de energías sustentables Inc. 4.

Artículo 2º: Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0059325/2017 - Resolución Rectoral 2554/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Químico Omar BRIZUELA al cargo de Director de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 11/2010, dejando sin efecto el Poder otorgado a favor del nombrado y que se encuentra registrado en el Instituto Nacional de la Propiedad de la Industria bajo el N° 65038.

Artículo 2º: Expresar el agradecimiento de esta Casa al Ing. Químico Omar BRIZUELA por la importante labor desarrollada.

Artículo 3º: Designar como Directora de la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) a la Ing. Agr. María Lorena TALBOT WRIGHT.

Artículo 4º: Disponer el otorgamiento del Poder Especial que figura como Anexo I de la presente Resolución, a los efectos que la Ing. Agr. María Lorena TALBOT WRIGHT pueda realizar los trámites pertinentes a sus funciones a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba, y que será firmado por el suscripto

Artículo 5º: Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0002362/2018 - Resolución Rectoral 132/2018

El Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a cargar los créditos presupuestarios aprobados por Resolución H.C.S. N° 759/2017, hasta la aprobación del presupuesto 2018, para el normal funcionamiento de esta Casa.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a realizar las transferencias financieras correspondientes a los anticipos presupuestarios hasta tanto se apruebe el presupuesto 2018.

Artículo 3º: Encomendar la presentación del proyecto de presupuesto definitivo para el

mes de mayo de 2018 para su discusión.

Artículo 4º: Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

**RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)**

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0055443/2017 - Res. DN 909/2017 - Aprobar el Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, que forma parte de la presente como Anexo I.

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0058663/2017 - Res. DN 924/2017 - Retribuir a la Mgter Gabriela SABULSKY (Leg. 30.832), sus funciones de Directora de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, con una retribución equivalente a un cargo de profesor Titular con dedicación simple (103), a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, reconociendo los servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017 y hasta el día de ayer.

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0031479/2017 - Res. DN 941/2017 - Aceptar la renuncia definitiva a la Lic. Mariela del Valle MESSI (Leg. 43.599) al cargo interino de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad a partir del 01/01/2018. Prorrogar la designación interina de la Prof. Natalia Denise SENMARTIN (Leg. 51.766) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Tecnología Educativa de la Facultad, aprobada por Res. DN 494/2017, hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si se llamara a concurso, y en su consecuencia, prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada en el artículo 3º de la mencionada resolución, en su cargo interino de Profesora Asistente DS (Cód. 115) hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si finaliza su designación como Profesora Adjunta DSE (Cód. 110). Agradecer y reconocer a la Lic. Mariela del Valle MESSI (Leg. 43.599) por su desempeño y labor como docente en la Facultad de Ciencias Sociales.

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0014437/2017 - Res. DN 981/2017 - Prorrogar la designación por Concurso de la Mgter. Tamara LIPONETZY (Leg. 38.912) en su cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) en el Área de Estudios sobre la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, desde el 17/11/2017 y hasta tanto se evalúe y apruebe su renovación por carrera docente en la convocatoria 2018. Intimar a la Mgter. Tamara LIPONETZY (Leg. 38.912) para que en el plazo de diez (10) días cumplimente con la documentación requerida por el artículo 7º de la Ord. HCS 6/2008 - T.O. por Res. Rectoral 465/2017 a los fines de considerar su solicitud de evaluación. Renovar la licencia sin goce de haberes a la Mgter. Tamara LIPONETZY (Leg. 38.912) otorgada por Res. HCC FCS 134/2017 y Res. DN 249/2017 a partir del 17/11/2017 y hasta el 31/03/2018. Retribuir las funciones de Coordinadora Ejecutiva de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad a la Ab. María Eugenia BIAIN (Leg. 50.567) con el equivalente a un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) desde el 17/11/2017 y hasta el 31/03/2018, fecha de vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la Mgter. Tamara LIPONETZY (Leg. 38.912).

RDN 41/2018 - Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la Res. DN 981/2017, en virtud

de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. Mantener la vigencia de los artículos 3° y 4° de la Res. DN 981/2017. Rectificar el visto, considerando y artículos 3° y 4°, donde dice "...Mgter. Tamara LIPONETZY (Leg. 38.912)...", debe decir "...Mgter. Tamara LIPONETZKY (Leg. 38.912)...", en los términos del artículo 101 Decreto Reglamentario 1759/1972 (t.o 2017) de la Ley 19.549.

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0006584/2016 - Res. DN 37/2018 - Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) - cátedra B - carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 223 a 231 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

- 1.Eliana Graciela LÓPEZ (DNI 28.928.854)
- 2.Valentina TOMASINI (DNI 25.312.815)
- 3.Nicolás Pablo GIMÉNEZ VENEZIA (DNI 34.990.220)

Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) - cátedra B - carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, a la Mgter. Eliana Graciela LÓPEZ (DNI 28.928.854 - Leg. 47.423).

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0043342/2017 - Res. DN 40/2018 - Designar interinamente en un cargo de Profesora Asistente DE (Cód. 113) a la Dra. Gabriela BARD WIGDOR, (Leg. 46.519)-(DNI 32.926.786), en la Asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en virtud del Programa de incorporación de docentes-investigadores a las Universidades Nacionales aprobado por R.R. N° 2437/2017, a partir del 01/01/2018 y hasta el 31/03/2019.

Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. Gabriela BARD WIGDOR, (Leg. 46.519)-(DNI 32.926.786), en su cargo de Profesora Asistente por concurso DSE (Cód. 114) en la Asignatura "Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (Comunitario)" y en el cargo de Profesora Asistente por concurso DS (Cód. 115) en la Asignatura "Curso Introductorio a la carrera de Trabajo Social", ambas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y a partir del 01/01/2018 y mientras dure su designación en los términos del artículo 1°.

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0027035/2017 - Res. DN 38/2018 y RDN 64/2018 – Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir dos (02) cargos de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, obrante a fojas 190 a 198 y en consecuencia, aprobar el siguiente Orden de Méritos establecido:

1. Juan Exequiel TORRES (DNI 31.356.392)
2. Mauricio Alexei MAREÑO SEMPERTEGUI (DNI 18.838.846)

### 3. Karim Milena STEGMAYER (DNI 28.450.636)

Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114) en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al Lic. Juan Exequiel TORRES (DNI 31.356.392 - Leg. 45.753).

Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra A - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al Lic. Mauricio Alexei MAREÑO SEMPERTEGUI (DNI 18.838.846).

### **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

#### ***Profesora Emérita***

1.-CUDAP:EXP-UNC:0039538/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de: Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 0012/2018, que en copia forma parte integrante de la presente y en consecuencia, designar a la Dra. Silvia Olinda ROMANO, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 371/2017 para evaluar sus méritos, obrante de fs. 177 y 178; y lo establecido por el Art. 73 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las Ordenanzas HCS 10/91 y 01/97.

#### ***Designaciones por Concurso***

2.-CUDAP:EXP-UNC:0057685/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 886/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU (Leg. 20.764), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el lapso estatutario de siete años.

3.-CUDAP:EXP-UNC:0057683/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 887/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Agr. Alejandro Octavio CARRANZA (Leg. 27.034), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Prácticas Ganaderas, a partir del 15 de diciembre de 2017 y por el lapso estatutario de siete años

#### ***Llamados a Concursos***

4.-CUDAP:EXP-UNC:0063356/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 16/2018, que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar el llamado a

concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Sistemas de Representación del Departamento Académico de Artes, de la citada Facultad, teniendo en consideración el Art. 1º y el Anexo de la citada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la mencionada Resolución.

**5.-CUDAP:EXP-UNC:0063681/2017** - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes, en su Resolución HCD 17/2018, que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I, con atención transitoria hasta tanto se obtenga el cargo necesario para la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II, de las Carreras Licenciatura en Dirección Coral- Plan de Estudio 2013 y Licenciaturas en Composición Musical e Interpretación Instrumental - Planes de Estudio 2017, de la citada Facultad, teniendo en consideración los Art. 1º, 3º y el Anexo de la citada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art. 2º de la mencionada Resolución.

### ***Comités Evaluadores***

**6.-CUDAP:EXP-UNC:0005112/2018** - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología, en su Resolución HCD 30/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente, y en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador C - Área Clínica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos en el Anexo de la mencionada Resolución.

**7.-CUDAP:EXP-UNC:0005117/2018** - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología, en su Resolución HCD 31/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador D - Área Clínica de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos a fs. 121, en la mencionada Resolución.

**8.-CUDAP:EXP-UNC:0005119/2018** - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología, en su Resolución HCD 32/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador E - Área Clínica de la citada Facultad, que analizará los

méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08. Asimismo designar los miembros propuestos a fs. 97 vta., en la mencionada Resolución.

### ***Ord. HCS 2/2014***

**9.-**CUDAP:EXP-UNC:0019354/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 166/2017, que en copia forma parte integrante de la presente, y, en consecuencia, reconocer por concurso a la Prof. Mariana DEL VAL (Leg. 35.607) el cambio de dedicación simple a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra “Morfología” de las Licenciaturas en Grabado, Pintura y Escultura Planes 1985, del Departamento Académico de Artes Visuales, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ord. HCS 2/2014.

### ***Prórroga de Designación por Concurso - Ord. HCS 6/2008***

**10.-**CUDAP:EXP-UNC:0054621/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal *Ad Referéndum* 1728/2017 (ratificada por Res. HCD 820/2017), que en copia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, prorrogar las designaciones de los docentes listados en el Artículo 2° de la Resolución Decanal 1728/2017, conforme se expresa en el mismo, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza de este Cuerpo 6/2008.

### ***Prórroga de Concurso - Ord. HCS 1/1998, 2/2006***

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0041450/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 224/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de septiembre de 2017 y hasta el 12 de octubre de 2018, período equivalente al desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de julio de 2016 y el 3 de agosto de 2017.

### ***Licencias***

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0036737/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 920/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia CORREA (Leg. 29.2112) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -código 107- concurso-, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de agosto de 2017, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0057777/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 1425/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia CORREA (Leg. 29.2112) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -código 107- concurso-, a partir del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0035320/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 914/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo A. CHIABRANDO (Leg. 25.272) en el cargo de Profesor Asociado (DE) -código 105- concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2018, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de agosto de 2017, todo con cargo al artículo 49 ap. II del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

### ***Renuncias***

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0064321/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. Decanal 19/2018 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Marta HALLAK (Leg. 15.436) a su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputo de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de enero de 2018, en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63. Agradecer a la Dra. Marta HALLAK, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

### ***Carreras de Grado***

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0060686/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, aprobar su Res. HCD 572/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, referida al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del Anexo I de la Disposición DNGU 18/2017, en relación a la carga horaria y cantidad de materias del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 43.

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0061038/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, aprobar su Res. HCD 575/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente, referida al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° del Anexo I de la Disposición DNGU 18/2017, en relación a la carga horaria y cantidad de materias del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Letras Clásicas y de la

Carrera de Profesorado en Letras Clásicas, teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20.

### ***Carreras de Posgrado***

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0062617/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 71/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

### ***Colegio Preuniversitario***

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0015854/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Pastor MONTOYA (Leg. 32.628) en doce (12) horas cátedra de Filosofía II (Cód. 229). Convalidar la Resolución 87/2017 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3.

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0006795/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Francisco OLCESE (Leg. 40.473) en ocho (8) horas cátedra de Historia II (Cód. 229), cuatro (4) horas cátedra de Historia IV (Cód. 229) y cuatro (4) horas cátedra de Historia V (Cód. 229). Convalidar la Resolución 31/2017 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 5 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3.

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0012608/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2017 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Juan Manuel BAJO (Leg. 35.003) en doce (12) horas cátedra de Ciencias Naturales III (Cód. 229). Convalidar la Resolución 79/2017 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 4.

**22.-**CUDAP:EXP-UNC:0015814/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 6 de abril de 2017 y por el término

reglamentario de siete años, de la Prof. Gabriela LÓPEZ FABRE (Leg. 27.763) en cuatro (4) horas cátedra de Psicología (Cód. 229). Convalidar la Resolución 88/2017 del Director del Colegio Nacional de Monserrat. Todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5.

### ***Reválidas de Título***

**23.-**CUDAP:EXP-UNC:0032679/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 39/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Elar Rodrigo JIMÉNEZ RUIZ (DNI 94.336.061), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**24.-**CUDAP:EXP-UNC:0026635/2008 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 39/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Aaron Alejandro AYALA RÍOS ( Pas. N° 08350009294), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**25.-**CUDAP:EXP-UNC:0051663/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 39/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Karly Karen LEDEZMA FLORES, DNI N° 94.699.641, la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**26.-**CUDAP:EXP-UNC:0021862/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 39/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Walter Raúl HURTADO de MENDOZA CARBALLO (DNI 94.457.345), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**27.-**CUDAP:EXP-UNC:0011612/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 40/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Jhon Ariel HUANCA MAGNE (DNI 94.674.921), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**28.-**CUDAP:EXP-UNC:0059403/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 40/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia,

denegar a la Sra. Lizeth Roxana VILLCA ALVARADO (CE 7482840), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**29.-**CUDAP:EXP-UNC:0019635/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 40/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Dennis SÁNCHEZ MANCILLA, DNI N° 94.863.835, la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**30.-**CUDAP:EXP-UNC:0038201/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 40/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Jhon Michael ROBLES GUTIÉRREZ (DNI 94.796.272), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**31.-**CUDAP:EXP-UNC:0032197/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 41/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. María del Carmen BERDEJA LEÓN (DNI 94.895.498), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**32.-**CUDAP:EXP-UNC:0038305/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 41/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Nydia Karen LLANOS IBARRA (DNI 94.432.548), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**33.-**CUDAP:EXP-UNC:0017397/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 41/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Claudia Cecilia GANCI LAZO (Pas. 67735010), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**34.-**CUDAP:EXP-UNC:0052920/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 41/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Saúl CRUZ RODRÍGUEZ (DNI 95.190.617), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**35.-**CUDAP:EXP-UNC:0017356/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 42/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Inga Belén ALCOCER DÁVILA (DNI 94.984.799), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**36.-**CUDAP:EXP-UNC:0031729/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 42/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Yeiner Alexis DELGADO PÉREZ (Pas. 1.085.257.782), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**37.-**CUDAP:EXP-UNC:0033568/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 42/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Raquel Verónica CÁCERES VICH (CI 2.324.773), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**38.-**CUDAP:EXP-UNC:0019329/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 43/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Romel MONROY ESTRADA (CI 5275731), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**39.-**CUDAP:EXP-UNC:0019331/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 43/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar a la Sra. Diana Virginia SUÁREZ PEDRAZA (DNI 95.100.821), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**40.-**CUDAP:EXP-UNC:0033957/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 43/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Wilfredo Max HEREDIA LIMACHE (CI 5746938), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**41.-**CUDAP:EXP-UNC:0027497/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 44/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia,

denegar a la Sra. Eliana ROMERO GUTIÉRREZ (DNI 94.797.358), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**42.-**CUDAP:EXP-UNC:0017346/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 44/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Franz Fernando ROMERO RAMÍREZ (DNI 94.988.053), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**43.-**CUDAP:EXP-UNC:0011452/2012 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 44/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Benjamín AYARDE ROMERO (DNI 94.733.238), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

**44.-**CUDAP:EXP-UNC:0013814/2013 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 44/2018, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. Carlos Gabriel TULIÁN VALENZUELA (DNI 33.389.500), la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 10/2011.

### ***Presentaciones***

**45.-**CUDAP:EXP-UNC:0006532/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por Consiliarios Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Resolución que consta de fs. 3 a 4 de las presentes actuaciones, referido a la denominación de “La Casa de la FUC”.

### ***Rectificaciones***

**46.-**CUDAP:EXP-UNC:0019999/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RDN 902/2017, la que en copia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, rectificar y ampliar la Resolución 847/2017 de este Cuerpo.

**47.-**CUDAP:EXP-UNC:0021157/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de: Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 8/2018 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este Cuerpo 1750/2017, donde dice “...Licenciatura en Interpretación Musical...”, debe decir “...Licenciatura en Interpretación Instrumental...”, y donde dice “...Profesorado y Licenciatura en Interpretación Musical...”, debe decir “...Profesorado y Licenciatura en Interpretación Instrumental...”.

### ***Renovación de designaciones por concurso - CAED 15/03/2018***

**48.-**CUDAP:EXP-UNC:0013482/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 35/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Diego Marcelo BUFFA, Leg. 37437, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la materia / área Estudios internacionales - Línea de investigación problemáticas del África Subsahariana, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 04 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 102 a 104, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5294, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**49.-**CUDAP:EXP-UNC:0013489/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 34/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo León BOLOGNA, Leg. 35481, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, de la materia / área Migraciones y movilidad territorial de la población, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 05 de abril de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5292, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**50.-**CUDAP:EXP-UNC:0013485/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 36/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Enrique Eduardo SHAW, Leg. 29947, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la materia / área Política internacional (CEA) Dinámica sociocultural latinoamericana del Siglo XX (Lenguas), del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 21 de agosto de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5293, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**51.-**CUDAP:EXP-UNC:0007290/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 13/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Teodora María Inés CARMELLO, Leg. 21924, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la cátedra Instrumento Aplicado I (Piano), correspondiente a los Planes de Estudios 2017 de las Licenciaturas en Interpretación Instrumental y en Composición Musical con Lenguajes Contemporáneos y del Profesorado en Educación Musical, y al Plan de Estudio 2013 de la Licenciatura en Dirección Coral; cátedra ésta a su vez denominada Instrumento Complementario I (Piano) en los Planes de Estudios 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical; y con atención de las materias Instrumento Complementario II (Piano), Instrumento Complementario III (Piano), Instrumento Complementario IV (Piano) de los Planes de

Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical y del Profesorado en Educación Musical, e Instrumento Principal IV (Piano) del Plan de Estudio 1986 de la Licenciatura y el Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental, a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 257 a 259, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5291, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**52.-**CUDAP:EXP-UNC:0003862/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 31/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Aníbal HERNÁNDEZ, Leg. 13721, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Botánica Agrícola II del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 96 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5309, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**53.-**CUDAP:EXP-UNC:0005374/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 30/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Gustavo Miguel RUIZ, Leg. 16872, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Botánica Agrícola II del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5308, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**54.-**CUDAP:EXP-UNC:0005352/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 29/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. Guillermo JEWSBURY, Leg. 31917, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la cátedra de Botánica Agrícola II del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5305, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**55.-**CUDAP:EXP-UNC:0005227/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 33/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Mgter.) Jimena Elisa MARTINAT, Leg. 43067, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Botánica Agrícola II del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a

88, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5302, cuyos términos se compartan y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**56.-**CUDAP:EXP-UNC:0005901/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 32/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. Claudia Elena DÍAZ, Leg. 34403, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la cátedra de Botánica Agrícola II del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 38 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5303, cuyos términos se compartan y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**57.-**CUDAP:EXP-UNC:0001941/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 38/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biól. Stella Maris LUQUE, Leg. 24282, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 127 a 130, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5306, cuyos términos se compartan y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**58.-**CUDAP:EXP-UNC:0001416/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 39/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. (Dra.) Felicitas María SILVETTI, Leg. 28667, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5304, cuyos términos se compartan y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**59.-**CUDAP:EXP-UNC:0004762/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 35/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. María Elena REYNA, Leg. 43114, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 114 a 117, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5310, cuyos términos se compartan y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**60.-**CUDAP:EXP-UNC:0003872/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res.

HCD 36/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor MAICH, Leg. 30385, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra de Genética del Departamento de Fundamentación Biológica a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 93 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5307, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**61.-**CUDAP:EXP-UNC:0035465/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 71/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Marcela Fabiana MARTÍNEZ, Leg. 35318, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5301, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**62.-**CUDAP:EXP-UNC:0035824/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en sus Resolución HCD 2119/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD 137/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alicia Ruth FERNÁNDEZ, Leg. 19422, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en el Área de Consejo de Investigación Científica de la Escuela de Salud Pública a partir del 20 de mayo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 206 a 210, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5298, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**63.-**CUDAP:EXP-UNC:0035283/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 73/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Karina Paula VOLMARO, Leg. 37624, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5300, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**64.-**CUDAP:EXP-UNC:0047976/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 74/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. María Carolina VERA, Leg. 80132, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la I Cátedra de Clínica Ginecológica Hospital Nacional de Clínicas a partir del 01 de julio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación

Docente bajo el N° 5295, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**65.-**CUDAP:EXP-UNC:0035829/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 67/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Gustavo Alejandro FOA TORRES, Leg. 33754, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la II Cátedra de Diagnóstico por Imágenes - Hospital San Roque a partir del 08 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 102 a 106, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5296, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**66.-**CUDAP:EXP-UNC:0033805/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 2123/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD 135/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Paula María SZAFRYK, Leg. 14416, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Servicio de Endocrinología de la UHMI N°1 a partir del 01 de junio de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 122 a 126, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5297, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**67.-**CUDAP:EXP-UNC:0035471/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 68/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Norma Beatriz RODRÍGUEZ, Leg. 28567, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la III Cátedra de Patología - Hospital Pediátrico del Niño Jesús a partir del 01 de noviembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5299, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

**68.-**CUDAP:EXP-UNC:0055327/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 539/2017 rectificada por Resolución Decanal Ad-Referéndum del HCD 2/2018 ratificada en Resolución HCD 5/2018 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Norma Catalina FENOGLIO, Leg. 37294, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "Selección Documental" de la Escuela de Archivología a partir del 17 de marzo de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5311, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

### ***Designación Profesores Interinos a Carrera Docente - CAED 15/03/2018***

**69.-**CUDAP:EXP-UNC:0053555/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 1076/2017 rectificadora por Resolución DN 90/2018 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Alejandra Victoria GÓMEZ, Leg. 47226, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura Seminario de Comunicación y Relaciones Internacionales (Derechos Humanos), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 139 a 142, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 5290, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017, la Resolución HCS 740/2017 y la Resolución Rectoral 465/2017 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

### ***Renovaciones de Designaciones por Concurso - Dar por Desistido***

**70.-**CUDAP:EXP-UNC:0004532/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente de la Mgter. Valeria Johana BLANCO (Leg. 40.608), teniendo en consideración que ha obtenido la calificación de satisfactorio en la mencionada evaluación en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Política Económica Argentina de la Facultad de Ciencias Económicas, y que ha renunciado al cargo objeto de la evaluación, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 131 y 132 bajo el N° 5288 cuyos términos se comparten.

**71.-**CUDAP:EXP-UNC:0033825/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente de la Méd. Dina Ester CASTRO (Leg. 38.311), teniendo en consideración que ha obtenido la calificación de satisfactorio con observaciones en la mencionada evaluación en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI I de la Facultad de Ciencias Médicas, que han vencido los plazos estipulados en la Ordenanza HCS 6/2008 para presentar la propuesta superadora, y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 60 y 61 bajo el N° 5287 cuyos términos se comparten.

### ***Licitaciones***

**72.-**CUDAP:EXP-UNC:0046716/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados a fs. 184 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 29/2017 convocada para “Contratar la Provisión de Materias Primas para Procesos Productivos del Laboratorio de Hemoderivados” a REAGENTS SA CUIT 30-70721569-7 los Renglones 1, 8, 9 y 10 por un monto total de \$1.244.052,30 (Pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 30/00), y a MERCK SA CUIT 30-50383256-5 los Renglones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de \$5.920.658,15 (Pesos cinco millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho con 15/00) totalizando \$7.164.710,45 (Pesos siete millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos diez con 45/00) monto que será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio según lo informado a fs. 182 y será imputado a Fuente: 12, DEP: 09, Afectación: 2018, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución

Rectoral 1929/2017, teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación (fs. 163 a 169), el dictamen 62189 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 188 y 188 vta.) cuyos términos se comparten, la NOTAE-UNC:0000386/2018 (fs. 190) y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ord. HCS 5/2013, las Res. Rectorales 1218/2016 y 1929/2017 y la Res. HCS 712/2016.

**73.-**CUDAP:EXP-UNC:0050762/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Laboratorio de Hemoderivados a fs. 218 y, en consecuencia, aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 34/2017 convocada para “Contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Laboratorio de Hemoderivados” a COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LIMITADA CUIT 30-64767727-0 por un monto total de \$4.308.480,00 (Pesos cuatro millones trescientos ocho mil cuatrocientos ochenta con 00/00) monto que será afrontado con Recursos Propios del Laboratorio según lo informado a fs. 216 y será imputado a Fuente: 12, DEP: 09, Afectación: 2018, cuyo llamado fuera autorizado por Resolución Rectoral 2365/2017, teniendo en consideración el Dictamen de Evaluación (fs. 204 y 205), el dictamen 62206 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 222 y 222 vta.) cuyos términos se comparten y que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, la Ord. HCS 5/2013, las Res. Rectorales 1218/2016 y 2365/2017 y la Res. HCS 712/2016.

### ***Redeterminaciones de Precios***

**74.-**CUDAP:EXP-UNC:0056742/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 77 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios N° 5 y Redeterminación de Precios N° 5 del Adicional N° 1, presentadas por la empresa contratista INGENIERÍA SRL e ING. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE), correspondientes a la obra “Ampliación Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - 1° Etapa” de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 691/2016, por un monto para la Redeterminación N° 5 de \$497.333,55 (Pesos cuatrocientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres con 55/00) y para la Redeterminación de Precios N° 5 del Adicional N° 1 de \$104.758,82 (Pesos ciento cuatro mil setecientos cincuenta y ocho con 82/00), totalizando \$602.092,37 (Pesos seiscientos dos mil noventa y dos con 37/00), monto que será financiado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda según consta a fs. 71, y aprobar los modelos de Acta obrantes de fs. 72 a 75, todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62176 de fs. 81, cuyos términos se comparten.

**75.-**CUDAP:EXP-UNC:0029446/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 132 y, en consecuencia, autorizar las Redeterminaciones de Precios N° 2 y N° 3 presentadas por la empresa contratista ARNALDO KOHN SRL, correspondientes a la obra “Adquisición e Instalación de Calderines Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología” de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 691/2016, por un monto para

la Redeterminación N° 2 de \$135.154,70 (Pesos ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro con 70/00) y para la Redeterminación N° 3 de \$13.311,10 (Pesos trece mil trescientos once con 10/00), totalizando \$148.465,80 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 80/00), Fte: 16, Progr: 80, Sub-progr. 22, Proy. 03, Actividad: 00, DEP: 46, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial:1, Obra: 02; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 131, el gasto total para la contratación de la obra será afectado del crédito de la apertura 80-99-00-05 (Fondo Universitario), todo ello teniendo en consideración lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62130 de fs. 134 y 134 vta., cuyos términos se comparten.

### ***Pase a Archivo***

**76.-**CUDAP:EXP-UNC:0004090/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Archivar las presentes actuaciones, en virtud de haberse tornado abstractas, en función de la Declaración aprobada en la Sesión del Honorable Consejo Superior del día 27 de febrero de 2018.

### ***Recursos***

**77.-**CUDAP:EXP-UNC:0025738/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por sustancialmente improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Prof. Patricia Mónica DUBINI, en contra de la Resolución 273/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y ratificar en un todo dicha resolución, según el Dictamen N° 62211 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten.

### ***Impugnación***

**78.-**CUDAP:EXP-UNC:0066762/2013 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar la impugnación interpuesta por la Prof. Trinidad BERGAMASCO contra la Resolución 359/2017 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen 62204, cuyos términos se comparten (fs. 160 y 160 vta.).

### **TOMAR CONOCIMIENTO**

**1.-**CUDAP:EXP-UNC:0005677/2018 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a las sesiones del mes de diciembre de 2017.

**2.-**CUDAP:EXP-UNC:0056167/2017 - La Facultad de Lenguas eleva Res. HCD 482/2017, Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo de la mencionada Facultad.

**3.-**CUDAP:EXP-UNC:0006575/2018 - Hacer lugar a lo solicitado por la Defensoría de la Comunidad Universitaria y, en consecuencia, tomar conocimiento el Informe Anual correspondiente al año 2017, presentado en cumplimiento de las Resoluciones HCS 288/1997 y 631/2015.